



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.550

Salta, Lunes 1 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación.	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estadística Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas			\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7874. PROMULGADA POR DCTO. N° 1731 DEL 18/05/15 - S.G.G. - RÉGIMEN DE SPONSORIZACION Y TUTORÍA DEL DEPORTE. DISPOSICIONES GENERALES.....	3825
N° 7875. PROMULGADA POR DCTO. N° 1732 DEL 18/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE DE LA LOCALIDAD DE J.V. GONZÁLEZ. DPTO. ANTA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ADJUDICACIÓN EN VENTA DE LOTES A GRUPOS FAMILIARES Y RADICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE USO PÚBLICO.....	3828

DECRETOS

N° 1733 DEL 18/05/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	3829
N° 1734 DEL 21/05/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	3829
N° 1735 DEL 22/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE COLEGIOS SECUNDARIOS RURALES N°S. 5226, 5227, 5228, 5229 Y 5230, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOCALIDADES DEL INTERIOR Y PARAJES DE LA PCIA.....	3829
N° 1739 DEL 22/05/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	3830
N° 1740 DEL 26/05/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	3831
N° 1741 DEL 26/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. NATALIA ALFONSINA BARRAZA, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	3831
N° 1742 DEL 26/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. NORMA BEATRIZ PONCE, AL CARGO DE MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA.....	3831

RESOLUCIONES

100048033 CÁMARA DE SENADORES SALTA - N° 049/15	3832
-------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100048043 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 222/15.....	3832
---------------------------------------------------------	------

ACORDADAS

100048046 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - N° 11847/2015	3833
100048045 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - N° 11848/2015	3834

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIO Y TRANSPORTE N° 4/2015.....	3834
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048049 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 37/2015.....	3835
100048047 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 001/15.-	3835
100048037 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 04/15 ADJUDICACIÓN.....	3836
100048024 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 11/15	3836
100048023 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 12/15	3836
100048022 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 13/15	3837

100048021 S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 104/15.....	3837
100047773 U.C.E.P.E SALTA- N° 20/15.....	3837
100047772 U.C.E.P.E SALTA- N° 19/15.....	3838
100047771 U.C.E.P.E SALTA- N° 18/15.....	3838
100047770 U.C.E.P.E SALTA- N° 17/15.....	3839

CONCURSOS DE PRECIOS

100048042 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 16/2015.....	3839
100048035 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO- N° 04/15	3840

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048050 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 07/2015.....	3840
100048040 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 10/15 ADJUDICACIÓN.....	3841
100048039 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 18/15 ADJUDICACIÓN.....	3841
100048038 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 30/15 ADJUDICACIÓN.....	3841
100048030 GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA- AGRUPACIÓN VII- SALTA- N° 2/2015	3841

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100048034 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARTIN TANCO Y OTROS - EXPTE. N° 0090034-163229/14- A° LAS MARAVILLAS- DPTO. ORÁN.....	3842
100047939 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- RAÚL APRILE - EXPTE. N° 34-14.638/48 FINCA EL BORDO DE SAN MIGUEL - GRAL. GÜEMES.....	3842
400006344 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034151508/88	3843

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100048018 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-11.282/15- RIO CHUSCHA - DPTO. CAFAYATE	3843
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

100048026 SUAINA, ALFREDO- EXPTE. N° 510054/15.....	3843
100048020 CARDOZO, BERNARDINO Y VALDIVIEZO, LUCIA FIDENCIA- EXPTE. N° 519/10. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	3844
100048007 ARENAS, MARIO -EXPTE. N° 23.259/14- TARTAGAL.....	3844
100047999 QUINTEROS, DORINDA DEL VALLE- EXPTE. N° 493734/14.....	3844
100047990 MURGUIA ANDRES- EXPTE. N° 469.165/14	3844
100047989 LOPEZ, ERNESTO- EXPTE. N° 43869/05 SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	3844
100047982 LUNA SARA - MENDEZ HECTOR - EXPTE N° 1-422.179/13	3845
100047972 BOLIVAR, SANTOS- EXPTE. N° 2-477.151/14	3845
100047971 HURTADO NELLY, EXPTE N° 453.245/13	3845
100047961 DIAZ JOSÉ ALEJANDRO EXPTE EXC. N° 447/14 CAFAYATE	3845
400006371 MARTINEZ, ELVA O; MARTINEZ ASCOI, ELVA-O; MARTINEZ ASCOY, ELVA - EXPTE. N° 446.260/13	3845
400006370 MASRI, SALMA ELLENI - EXPTE. N° 499.659/14.....	3846
400006367 CANIZA, BENEDICTO - EXPTE. N° 465593/14.....	3846
400006366 DELGADO, CÁNDIDO - EXPTE. N° 509.382/15.....	3846
400006364 MILLER, LUISA ALCIRA - EXPTE. N° 491.646/14.....	3846
400006363 LAMAS, JOSÉ LEÓN ; VELÁZQUEZ, EUDOCIA - EXPTE. N° 470.929/14.....	3847

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047970 ORTIZ, FERNANDO Y OTROS C/ISASMENDI, RICARDO Y/O HEREDEROS- EXPTE. N° 384.645/12	3847
400006368 SANCHEZ, MIGUEL ANGEL VS. FERNANDEZ MOLINA, JULIO HIPOLITO - EXPTE. N° 435/13 J.V. GONZALEZ	3847
400006351 UGARTE RUBEN AMERICO - UGARTE OSCAR RENE Y OTROS C/ PEREYRA MARIANO - OLA ALBERTO Y OTROS - EXPTE. N° 17029/14- SAN JOSE DE METAN.....	3847

EDICTOS DE QUIEBRAS

100048029 "ISSA, ROBERTO DANIEL, S/ CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO,
S/EXPTE.N°24.059/01. 3848

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100048005 BENICIO BETANCUR, CLAUDIA MARCELA- EXPTE. N° 501.102/14..... 3848
100047949 VIDA Y JARDIN S.R.L EXPTE. N° 500.125/14..... 3849

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048051 LAS LUCIAS S.R.L..... 3849
100048031 CASAL ABERTURAS SRL..... 3850
100048025 A.V S.R.L..... 3850

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048044 COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE LA PROVINCIA DE SALTA..... 3851
100048028 COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA..... 3852

ASAMBLEAS CIVILES

100048041 ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
DEL DEPARTAMENTO LA CALDERA 3852
100048036 ASOCIACION COOPEARADORA DE AYUDA AL HOSPITAL DE AGUARAY-..... 3852
100048019 ALBERDI BOCHAS CLUB - GENERAL GUEMES..... 3852
100048000 ASOCIACIÓN SAN PABLO..... 3853

AVISOS GENERALES

100048048 UNION CIVICA RADICAL, RESOLUCION N° 03/2015..... 3853
100048032 PARTIDO RENOVADOR DE SALTA, RESOLUCION N° 05/2015..... 3853
100048017 ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR-- RESOLUCION N° 116/15..... 3854

RECAUDACIÓN

100048052 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 29/05/2015..... 3856
400006372 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/05/2015..... 3856

SECCION ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 18 de Mayo de 2015

LEY 7874

Expte. 91-33.088/14

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y

RÉGIMEN DE SPONSORIZACION Y TUTORÍA DEL DEPORTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- A los fines de la presente Ley se entiende por Sponsorización al acto de patrocinador, estimular, sustentar y promocionar las actividades deportivas, realizado por personas físicas

o jurídicas, consistente en aporte dinerario, para obtener ciertas contraprestaciones y así potenciar su imagen pública.

Se entiende por Tutoría al acto de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, consistente en aporte dinerario, sin más finalidad que el altruismo.

Art. 2°.- El objetivo del Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte, es, permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento en todas las formas del deporte, a través de la dación dinerada, a fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio y, en su caso, el incentivo fiscal dispuesto por el artículo 16 de la presente ley.

Art. 3°.- El patrocinio realizado a través de aporte dinerario, que el beneficiario necesite para el desarrollo de su actividad o proyecto, permitirán:

- a) Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.
- b) Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
- c) Formar, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad deportiva de la Provincia, ayudándolos en su proyección en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- d) Formular, desarrollar y respaldar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.
- e) Patrocinar eventos tendientes a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias de diversas categorías, entre otras.
- f) Organizar cursos, convenciones y jornadas de enseñanzas de las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados en la materia.
- g) Participar en los distintos torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad.
- h) Articular, en forma conjunta, entre el Poder Ejecutivo y los Municipios la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados) a fin de estimularlos a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Todo acto de patrocinio realizado por una persona jurídica o en nombre de ésta, deberá estar aprobado previamente, de conformidad con lo que establezca el estatuto social u otro régimen similar.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 4°.- El Ministerio de Derechos Humanos, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 5°.- Son funciones del Ministerio de Derechos Humanos:

- a) Determinar las características y requisitos formales que deberán contener los proyectos deportivos a presentar.
- b) Certificar el desarrollo de las actividades de sponsorización y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, nombre del proyecto deportivo y objetivo del mismo.
- c) Administrar una cuenta habilitada a los fines de este Régimen y efectuar el pago de los montos acordados a los beneficiarios.
- d) Brindar la información sobre los alcances del Régimen.

BENEFICIARIOS

Art. 6°.- Se entiende por beneficiario a toda persona física o jurídica que reciba el o los beneficios del sponsor o tutor, estipulados en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 7°.- Podrán ser beneficiarios:

- a) Las instituciones sin fines de lucro, que se encuentren enmarcadas en el régimen legal pertinente, dedicadas a la práctica o promoción de disciplinas deportivas.
- b) Deportistas profesionales o amateurs de todas las disciplinas que se realizan en la Provincia.
- c) Clubes, asociaciones, cooperativas, fundaciones y otras entidades civiles que tengan establecidos, en sus estatutos, objetivos relativos a la consecución de actividades deportivas que no presenten ninguna inhabilitación determinada en el Código Civil ni las incompatibilidades establecidas en la presente Ley y su reglamentación y tengan domicilio y desarrollen sus actividades en el territorio provincial.
- d) Profesores de Educación Física, Entrenadores y/o Directores Técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva.

Art. 8°.- Los beneficiarios podrán solicitar el financiamiento de sus proyectos deporti-

vos, presentándolos ante el Ministerio de Derechos Humanos, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente Ley y su reglamentación.

PROCEDIMIENTOS

Art. 9°.- Los beneficiarios del presente Régimen deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, el que deberá contener:

- a) Carta de presentación, datos, antecedentes y reseña de la trayectoria del beneficiario.
- b) Objetivos, actividades o eventos afines que contiene y que requieren patrocinio. Deberá tener una duración máxima de un (1) año, plazo que podrá ser prorrogado por pedido expreso del patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la Autoridad de Aplicación.
- c) Propósito del o los actos que desarrollarán, como parte del proyecto y una descripción de otras actividades que comprenda.
- d) Presupuesto necesario para la realización del proyecto.
- e) Solicitud de patrocinio y contrapartidas para los patrocinadores.

Art. 10°.- Una vez finalizado el proyecto objeto de patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, los beneficiarios deberán elevar a la Autoridad de Aplicación, un informe de rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y de la inversión realizada.

Art. 11°.- La Autoridad de Aplicación deberá expedirse, en un plazo de sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada el mismo.

Art. 12°.- Los proyectos podrán ser solventados, en virtud del presente Régimen, hasta la totalidad de su presupuesto, de acuerdo con lo solicitado por el beneficiario y a lo determinado por el Ministerio de Derechos Humanos.

BENEFICIOS

Art. 13°.- Del total del dinero depositado por el sponsor o tutor, en la forma dispuesta por el artículo 15, únicamente el cincuenta por ciento (50%) de ese monto goza del beneficio a favor del contribuyente del Impuesto a las Actividades Económicas, dispuesto por esta Ley. La administración tributaria provincial implementará los medios necesarios y procedimientos a cumplir, a efectos de poner en práctica el "pago a cuenta" del 50 % del Impuesto a las Actividades Económicas, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- 1) Que el patrocinador y contribuyente del Impuesto a las Actividades Económicas tenga la administración de los negocios en la jurisdicción.
- 2) Haber presentado y pagado las declaraciones juradas correspondientes a los doce (12) meses anteriores a aquel por el cual se pretende computar el pago a cuenta.

Art. 14°.- A todos los efectos tributarios, será de aplicación el Código Fiscal de la Provincia y la Ley Impositiva 6611.

Art. 15°.- Los montos aportados por el presente Régimen serán depositados en una cuenta bancaria creada a tales efectos, en el Banco Macro SA, cuya administración estará a cargo del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 16°.- El monto total destinado a ser considerado "pago a cuenta" del Impuesto a las Actividades Económicas, será fijado anualmente en la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

SANCIONES

Art. 17°.- El beneficiario que destine el financiamiento pedido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, deberá pagar una multa por un valor igual al doble del monto que debería haber sido aplicado efectivamente al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

Art. 18°.- No podrán constituirse nuevamente en beneficiarios de la presente Ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Art. 19°.- Para el Sponsor o Tutor que obtuviere fraudulentamente los beneficios previstos en esta Ley, será de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponder.

Art. 20°.- No podrán constituirse nuevamente en Sponsor o Tutor, según lo normado por la presente Ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Art. 21°.- La presente Ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 22°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de abril del año dos mil quince.

Mashur Lapad
Vicepresidente Primero
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo Cámara de Diputados

DECRETO N° 1731

Salta, 18 de Mayo de 2015

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-33.088/14 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7874, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

LEY 7875

Salta, 18 de Mayo de 2015

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 16.953, de la localidad Joaquín V. González, departamento Anta, para ser destinada a la construcción de viviendas, adjudicación en venta de lotes con servicios a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Habitat y radicación de establecimientos de uso público.

La fracción mencionada es la que tiene por límites: al noroeste el límite del inmueble, al suroeste la ruta nacional 16, al sureste la ruta provincial 41, y al noreste la línea paralela a la ruta nacional 16 y que encierra cinco (5) hectáreas.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y desmembramiento del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Manuel Hector Luque
Vicepresidente Segundo en ejercicio
de la presidencia camara
de senadores Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario legislativo
de la Camara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Salta, 18 MAYO 2015

DECRETO N° 1732
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 91-33.927/14 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7875, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1733
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2015; y, Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 18 de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.-

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de mayo de 2015

DECRETO N° 1734
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de mayo de 2015

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 22 de mayo de 2015

DECRETO N° 1735
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-1447/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita las creaciones de Colegios Secundarios Rurales N°s 5226, 5227, 5228, 5229 y 5230, todas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil en zonas rurales y la promoción de alumnos hace

necesario proceder con creaciones de unidades educativas y creaciones de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 48, 49 y 50 obra informe de Secretaria Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la creación de los Colegios Secundarios N°s 5226, 5227, 5228, 5229 y 5230, régimen común, con o sin itinerancia, a partir del período lectivo 2015, con los correspondientes cargos, cursos y divisiones, en el marco de los Decretos N°s 1385/11 y 1131/13;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerios han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 02 de marzo del 2015, la creación de los Colegios Secundarios con la modalidad de pluricurso, con o sin itinerancia, que funcionarán en edificios escolares de diferentes unidades educativas en las localidades y parajes que se detallan, con los cargos, cursos y divisiones correspondientes al Ciclo Básico Común y a la Orientación Ciencias Sociales/ Ciencias Sociales y Humanidades, conforme lo descrito en el Anexo del presente instrumento legal y en el marco de los Decretos N°s 1385/11 y 1131/13, todos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 22 de mayo de 2015

DECRETO N° 1739

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2015.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 25 de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 26 de mayo de 2015

DECRETO N° 1740**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2015, y;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 26 de mayo de 2015

DECRETO N° 1741**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Natalia Alfonsina Barraza, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente:

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por la Sra. Natalia Alfonsina BARRAZA, D.N.I. N° 21.311.055, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 26 de mayo de 2015

DECRETO N° 1742**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Norma Beatriz Ponce, al cargo de Miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de abril de 2015, la renuncia presentada por la Prof. Norma Beatriz PONCE, D.N.I. N° 17.473.319, al cargo de Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100048033

Factura de contado: 0001 - 00063624

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 049

VISTO: La propuesta para designar un miembro de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita la designación del C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437 como integrante de la Auditoría General de la Provincia nominado por la representación del Partido Justicialista;

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado la propuesta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437 como miembro de la Auditoría General de la Provincia, nominado por la representación del Partido Justicialista;

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3° Piso - de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Cuerpo, en relación a la propuesta antes mencionada.

Art. 3°.- Poner la propuesta a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un Diario local y Archivar. Sala de la Presidencia, 22 MAY 2015.

Masud Lapad VICEPRESIDENTE PRIMERO - Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO
Importe: \$ 98.00 Fechas de publicación: 01/06/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100048043

Factura de contado: 0001 - 00063634

Salta, 01 de abril de 2015

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 125-275667/2014.

RESOLUCIÓN N° 222

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "RECAMBIO DE REDES COLECTORAS Y COLECTORAS MÁXIMA - LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.020.032,79 (PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.:

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará; Hasta la suma de \$174.032,79 a: Curso de Acción: 092007066301 - Financiamiento: Libre Disp: (10011) - Proyecto: 1259 -Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$3.624.000,00 a: Curso de Acción: 092007066302 - Financiamiento: Otras Ctas, a Pagar (401) - Proyecto: 1260- Unidad Geográfica: 140- Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 222.000,00 a: Curso de Acción: 092007066303 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)-Proyecto: 1280-Unidad Geográfica: 140-Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio:

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO -
Sergio Alberto Zorpudes, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Importe: \$ 113.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

ACORDADAS

OP N°: 100048046

Recibo sin cargo: 100005617

ACORDADA N° 11847

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, -Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que ha vencido el plazo que el art. 160 de la Constitución Provincial y el art. 2° de la Ley 7138 fijan para el mandato de los señores Jueces de esta Corte que, como titular y suplente, integran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Que corresponde, en consecuencia, designar a los Jueces de Corte que cumplirán el siguiente período.

Que por ello,

ACORDARON:

I. **ELEGIR** al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano como Miembro Titular y al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz como Miembro Suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, por el plazo constitucional que vencerá el 3 de abril de 2017.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fe.- Salta, 28 de mayo de 2015.-

Y los señores Jueces de la Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente, - Abel Cornejo - Fabian Vittar - Guillermo Alberto Catalano - Susana Kauffman de Martinelli - Guillermo Félix Díaz - Ernesto R. Samson - Jueces Corte de justicia de Salta - Dra. Blanca Olga Ferri, Sec. Auxiliar Superintendencia

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048045

Recibo sin cargo: 100005616

ACORDADA N° 11848

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 804/15 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 13 inc. a de la ley 7838", que se tiene a la vista, en la Dirección de Bienes Secuestrados se "encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 13 inc a) de la Ley 7838.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- **DISPONER** la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 1/49 del Expte. n° SUP 804/15 de esta Corte de Justicia, presentado por la Dirección de Bienes Secuestrados.

II.- **FIJAR** los días 22 a 25 de junio del corriente año para la destrucción de los referidos elementos.

III.- **MANDAR** se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fe.- Salta, 28 de mayo de 2015.-

Dra. Blanca Olga Ferri, Sec. Auxiliar Superintendencia

Guillermo Posadas, Presidente, - Abel Cornejo - Fabian Vittar - Guillermo Alberto Catalano - Susana Kauffman de Martinelli - Guillermo Félix Díaz - Ernesto R. Samson Jueces Corte de justicia de Salta - Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/06/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047798

Factura de contado: 0001 - 00063366

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14

CUDAP: EXP-502:0159168/2014

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAG-

GIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar
Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 09/06/2015, 08/06/2015, 05/06/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048049

Valor al cobro: 0002 - 00005043

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2015

Objeto: Adquisición de Uniformes Operativos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7871/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 16/06/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/06/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048047

Factura de contado: 0001 - 00063639

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/15

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-164215/2014-0 Licitación Publica N° 001/15 "Adquisición de Materiales (CABLE UTP, TPR, CAJAS ESTANCO, CABLECANAL, ENTRE OTROS) con destino a la Instalación del Nuevo

Sistema de CCTV de U.C.N° 1-Sector Monitoreo, dependiente de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 337/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIRMAS ADJUDICADAS:

METALNOR S.R.L.: por un monto total de \$ 19.882,04 (Pesos: Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 04/100).

BP SOCIEDAD ANÓNIMA: por un monto total de \$ 37.143,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR - JEFE DE DPTO. CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048037

Valor al cobro: 0002 - 00005042

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 04/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.367/15. "Compra de artículos de librería." LP N° 04/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13279/15, ha dispuesto:1)APROBAR...2)ADJUDICAR a la firma Librería San Pablo S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 6, 7, 10 al 14, 16, 17, 22, 24, 25, 31, 33, 45, 47, 51, parcialmente el renglón N° 52 (5.000 unidades) y los renglones Nros. 60 y 63, por la suma total de \$700.034,60 (pesos setecientos mil treinta y cuatro con 60/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos.3)ADJUDICAR a la firma Hersapel S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 2, 4, 8, 9, 27, 32, 34, 35, 37 al 41, 48, 50, parcialmente el renglón N° 52 (7.000 unidades) y renglones Nros. 53 al 57, 61 y 62 por la suma de \$506.953,90 (pesos quinientos seis mil novecientos cincuenta y tres con 90/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 4)ADJUDICAR a la Librería Lerma S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 3, 5, 15, 18 al 21, 23, 26, 28 al 30, 36, 42 al 44, 46, 49, 58, 59 y 64 por la suma de \$93.638,90 (pesos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho con 90/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos.5)IMPUTAR...6)REGÍSTRASE...FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACION DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048024

Valor al cobro: 0002 - 00005039

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 11/15

EXPTE. N° 321-216.308/14-0

Adquisición: EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MOBILIARIO

Destino: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Apertura: 16.06.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$ 88.270,00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 90.00 (pesos noventa)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048023

Valor al cobro: 0002 - 00005039

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 12/15

EXPTE. N° 220 - 56.517/15-0

Adquisición: ARTICULOS DE LIMPIEZA

Destino: DIRECCION GRAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

Apertura: 16.06.15 Hs.11.30

Monto oficial: \$ 148.790,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Bóck 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048022

Valor al cobro: 0002 - 00005039

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 13/15

EXPTE. N° 220 - 56.481/15-0

Adquisición: ARTICULOS DE LIBRERIA

Destino: DIRECCION GRAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

Apertura: 16.06.15 Hs.12.00

Monto oficial: \$ 146.954,89 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 89/100)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048021

Valor al cobro: 0002 - 00005038

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD. LICITACIÓN PUBLICA N° 104/15

Objeto: Adquisición de Equipos Portátiles y Móviles de Comunicaciones.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140341-285469/2014-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de apertura: 16/06/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100047773

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 20/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.202,55.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 11:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ne 2245, piso 5B, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.250.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047772

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4181 - Santo Domingo Savio de la localidad de Jasimaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 19/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N9 2245, piso 59, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047771

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4349 - Cnel. Ruiz de los Llanos" de la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 18/15**Presupuesto Oficial:** \$ 810.416,29.-**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 24 de Junio de 2015 a hs. 10:00**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 810.-**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO****Importe:** \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015**OP N°:** 100047770**Factura de contado:** 0001 - 00063336**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de La Viña, Departamento La Viña, Provincia de Salta.**Licitación Pública N° 17/15****Presupuesto Oficial:** \$ 1.215.171,47.-**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 90 días**Fecha de Apertura:** 24 de Junio de 2015 a hs. 09:30**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Plazo de entrega:** Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.**Valor del pliego:** \$ 1.200.-**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO****Importe:** \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015**CONCURSOS DE PRECIOS****OP N°:** 100048042**Factura de contado:** 0001 - 00063634**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 16/2015****Obra:** "Recambio de Redes Colectoras y Colectora Máxima - Localidad de Rosario de La Frontera - Dpto. Rosario de La Frontera - Provincia de Salta"**Localidad:** Rosario de la Frontera**Departamento:** R° de La Frontera**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios Art. 10**Modalidad de contratación:** Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 17 de junio de 2015 - Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: TOPE: \$4.020.032,79 (Pesos cuatro millones veinte mil treinta y dos con setenta y nueve centavos)

Precio del legajo: \$4.000,00 (Pesos cuatro mil)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 02 de junio de 2015 y miércoles 03 de junio de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO

Importe: \$ 113.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048035

Factura de contado: 0001 - 00063627

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE 32 HANDYS CON DESTINO AL CONMUTADOR - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-77889/215-0 - D.I. N° 1276/15.

Fecha de apertura: 16/06/2015 - HORAS: 10.30

Presupuesto oficial: \$66.880,00.

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.- Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048050

Valor al cobro: 0002 - 00005043

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 07/2015

Objeto: Adquisición de TV Led.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 8073/15

Destino: (Co.S.A.y Sa.).

Recepción de Ofertas: 15/06/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/06/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$38.500,00 (Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048040**Valor al cobro: 0002 - 00005042****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/12**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-14156/11: "Contratación: locación de un depósito para Patrimonio" El Colegio de Gobierno por Res. N° 13309/15, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR** a la Sra. Directora de Administración a suscribir con los Sres. Fernando Ramón Toffoli y Nérida Antonia Huerta en su calidad de usufructuarios, por si o por mandatario, el contrato de locación sobre el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 1071 de esta ciudad, matrícula catastral N° 25.390, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 4 de junio de 2015 por la suma mensual de \$5.000,00 (pesos cinco mil) durante el primer año de la locación, de \$6.000,00 (pesos seis mil) para el segundo y \$7.200,00 (pesos siete mil doscientos) para el tercero, conforme los considerandos.- 2) **REGÍSTRASE**, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Díez-Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACION DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048039**Valor al cobro: 0002 - 00005042****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****Contratación Directa N° 18/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.413/15 "Adquisición de herramientas para Dirección de Mantenimiento - Cont. Directa N° 18/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13307/15, ha dispuesto: 1) **AUTORIZAR**... 2) **REMITIR**... 3) **APROBAR**... 4) **ADJUDICAR** al Sr. Ricardo Altube la adquisición de los renglones Nros. 1 al 14 por la suma de \$44.482,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) **ADJUDICAR** al Sr. Carlos Rodríguez Boschero la adquisición del renglón N° 15 por la suma de \$1.054,00 (pesos un mil cincuenta y cuatro) por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) **IMPUTAR**... 7) **REGISTRESE**...

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. María Inés Díez Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACION DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048038**Valor al cobro: 0002 - 00005042****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****Contratación Directa N° 30/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.466/15 "Compra de medallas para personal que cumple 30 años de servicio - Cont. Directa N° 30/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13308/15, ha dispuesto: 1) **APROBAR**... 2) **ADJUDICAR** la adquisición del renglón Nro. 1 al Sr. José Luis San Martín por la suma de \$13.100,00 (pesos trece mil cien), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) **IMPUTAR**... 4) **REGISTRESE**... **FIRMADO:** Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. María Inés Díez Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACION DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048030**Factura de contado: 0001 - 00063622****GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA****AGRUPACIÓN VII "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2015**

ADQUISICIÓN CARTUCHOS TONER

Acta de Evaluación N° 2/2015 (Expte FM 5-4278/1).

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22223/2015 (Expte FM 5-4278/1).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Luis Adolfo Guíñez, COMANDANTE MAYOR - JEFE AGRUPACIÓN VII

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048034

Factura de contado: 0001 - 00063626

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-163229/14.

MARTIN TANCO y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°24533, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 50 has con una dotación de 26,2500 lts./seg. aguas a derivar del A° Las Maravillas por bombeo, de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

OP N°: 100047939

Factura de contado: 0001 - 00063528

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 34 - 14.638/48.

El señor Raúl Aprile, propietario de la matrícula 9169 Dpto. de Gral. Güemes, solicita la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 940 Suministro 125 del Dpto. de Gral. Güemes, por subdivisión de la finca "El Bordo de San Miguel" de propiedad de la firma Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. para irrigar una superficie total de 106 ha, con aguas del río Mojotoro Margen Izquierda, correspondiendo una superficie bajo riego de 73,4000 ha con un caudal máximo de 38,535 lts./seg de ejercicio permanente y 32,6000 ha con un caudal máximo de 17,115 lts./seg. de ejercicio eventual, conforme C. A. Art. 46 y 47, mediante toma y canal comunero. Se hace saber que los antecedentes de riego de la matrícula de origen, se corresponde a la Matrícula N° 938, habiéndose consignado por error la matrícula 940 con superficie bajo riego de 120 ha. La fracción matrícula N° 9169 posee una superficie total de 106,9548 ha.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 27 de abril de 2015.

Importe: \$ 440.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

OP N°: 400006344**Factura de contado: 0004 - 00004466****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - REF. EXPTE. 0090034151508/88**

María Antonia Leonardi Cattolica, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N°6852, Suministro N°601 Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de riego para una superficie de 100,0000 has de ejercicio eventual con un caudal de 52,5 lts./seg. y tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 15,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 7,875 lts./seg a derivar ambas del Río Juramento, margen izquierda, mediante toma y canal comunero El Vencido. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de abril de 2015.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**OP N°: 100048018****Factura de contado: 0001 - 00063608****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.282/15**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 60 del día 06/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles Catastros N° 3870, 3001 y 3003 del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 06 de Marzo de 2015.

Dr. Matías J. Brogini, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS****OP N°: 100048026****Factura de contado: 0001 - 00063620**

"El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **SUAINA, ALFREDO S/ SUCESORIO** - Expte. N° 510054/15, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria"

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015

OP N°: 100048020**Factura de contado: 0001 - 00063618**

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y familia de segunda Nominación del Distrito Judicial Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernandez., en los autos caratulados: **CARDOZO, Bernardino y VALDIVIEZO, Lucia Fidencia S/ SUCESORIO** que se tramita por Expte N° 519/10., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

San Ramon de la Nva. Orán, Mayo 14 de 2015.

Dra. Marcela de los Angeles Fernandez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015

OP N°: 100048007**Factura de contado: 0001 - 00063596**

DRA. ANA MARÍA FEUDIS DE LUCÍA, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"ARENAS, MARIO S/SUCESORIO"** EXPTE. N° 23.259/14 cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión , ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. DRA. ANA MARÍA FEUDIS DE LUCÍA-JUEZ - Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS -Secretaria.

Tartagal, 15 Diciembre de 2.014.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047999**Factura de contado: 0001 - 00063591**

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Marta Felisa Farah, en autos caratulados **"QUINTEROS, DORINDA DEL VALLE s/ SUCESORIO"** EXPTE N° 493734/14, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 14 de Mayo de 2015.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047990**Factura de contado: 0001 - 00063577**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro Circunscripción Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: **"SUCESORIO de MURGUIA ANDRÉS"** Expte. N° 469.165/14 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 8 de abril de 2.015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047989**Factura de contado: 0001 - 00063575**

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar en autos caratulados **"López, Ernesto (causante) s/ sucesorio"**, Expte. n° 43869/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta

días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley- publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el nuevo diario.

San Ramón de la Nueva Orán 23 de abril de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047982

Recibo sin cargo: 100005608

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos: "SUCESORIO DE LUNA SARA - MÉNDEZ HÉCTOR", Expte. N° 1-422.179/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 15 de Mayo de 2.015.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 100047972

Factura de contado: 0001 - 00063558

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. RUBÍ VELASQUEZ, en autos caratulados: "BOLÍVAR, SANTOS S/SUCESORIO" Expte. N° 2-477.151/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 16 de Diciembre de 2.014.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047971

Recibo sin cargo: 100005607

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos: "HURTADO NELLY -SUCESORIO", Expte. N° 453.245/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.)

Salta, 12 de Mayo de 2.015.

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047961

Recibo sin cargo: 100005604

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. EXC N° 447/14, caratulado: "DÍAZ, JOSÉ ALEJANDRO/ SUCESORIO" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Cafayate, 01 de agosto de 2014.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 400006371

Factura de contado: 0004 - 00004488

El Sr. Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Martínez,

Elva-o ; Martínez Ascoi, Elva-o ; Martínez Ascoy, Elva - Sucesorio", Expte. N° 446.260/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C PC. y C) - Salta, 30 de Abril de 2.015.-

Dra. María del Huerto Castarie - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015

OP N°: 400006370

Factura de contado: 0004 - 00004487

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Masri, Salma Elleni**", Expte. N° 499.659/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 27 de Abril de 2.014.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015

OP N°: 400006367

Factura de contado: 0004 - 00004485

La Doctora Jaqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Caniza, Benedicto s/ Sucesorio**", Expte. N° 465593/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.- Salta, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 400006366

Factura de contado: 0004 - 00004484

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría Nro.1, de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "**Delgado, Cándido - Sucesorio**" -Expte. Nro. 509.382/15. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente deberá publicarse por edictos durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva.

Salta, 21de Mayo de 2015.- Firmado Dra. Claudia Pamela Molina. Dr. Federico Augusto Cortes.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 400006364

Factura de contado: 0004 - 00004483

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación; Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Miller, Luisa Alcira s/Sucesorio, Expediente N°491.646/14**, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario local de circulación masiva (Art. 723 C.P.C. y C), a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta, días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 400006363**Factura de contado: 0004 - 00004482**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordenan la publicación de edictos en autos caratulados "Lamas, José León; Velázquez, Eudocia - Sucesorio" Expte. n° 470.929/14, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "José León Lamas y de Eudocia Velázquez y/o Eudocia Velazque", ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta 10 de Marzo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047970**Factura de contado: 0001 - 00063555**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "ORTIZ, Fernando y otros c/ ISASMENDI, Ricardo y/o sus herederos s/ Adquisición del dominio por prescripción" (Expte. N° 384.645/12), CITA al señor Ricardo Isasmendi y/o a sus herederos para que dentro del término de seis días de la última publicación comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieran sobre el inmueble situado en Av. San Martín N° 771 de esta ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-Salta, 20 de mayo de 2.015.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 400006368**Factura de contado: 0004 - 00004486**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia - del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: "Sánchez, Miguel Ángel vs. Fernandez o Fernandez Molina, Julio Hipólito - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte N° 435/13", cita para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan los que se consideren con derecho y como herederos del Sr. Fernández, Julio Hipólito, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.
Joaquín V. González, 19 de Agosto de 2014.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

OP N°: 400006351**Factura de contado: 0004 - 00004472**

Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Ugarte Rubén Américo - Ugarte Oscar René - Ugarte Susana Isabel - Ana María c/Pereyra Mariano - Ola Alberto - Ola de Naveda Jesús Petrona y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 17029/14, Cita a los herederos de los Sres. Mariano Pereyra; Ola Jesús Petrona; Ola Abraham Agustín; Ola Luis Armando; Ola Julio César; Gómez Tomás Brígido; Naveda Francisco Aurelio; Deluca María Ester y Ola Rafael, Arcángel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con Catastro N° 875 Finca La Pjita en su mayor extensión del Partido de Gualliana de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 15 de Mayo de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100048029

Valor al cobro: 0002 - 00005041

En autos caratulados: "ISSA, Roberto Daniel, 1° Concurso Preventivo pequeño, (s/Expte. N° 24.059/01 - Hoy Quiebra", que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia de CONCURSOS, QUIEBRAS y SOCIEDADES, de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraite Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 218° de la Ley 24.522, y sus modificatorias y complementarias, se encuentra a disposición de los interesados, a los efectos dispuestos por Ley, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. Asimismo, a fs. 672/673 se ha dispuesto la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el presente Expediente. Salta 20 de Mayo de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100048005

Factura de contado: 0001 - 00063594

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Abogada Auxiliar, Dra. MARIANA NALLAR, sito en "calle Los Peteribies N° 635 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en los autos caratulados: "BENICIO BETANCUR Claudia Marcela s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 501.102/14, comunica a los acreedores de la concursada, que: 1) El día 08 de Mayo de 2.015 se ha resuelto Declarar la "Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. CLAUDIA MARCELA BENICIO BETANCUR, D.N.I. N° 27.175.227, CUIT N° 27-27175227-5, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 303 - Dpto. 2 y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 254 - Oficina 4, ambos de esta ciudad. 2) Ha sido designado Síndico Titular, el C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, con domicilio real y procesal en calle Los Mandarinos N° 384 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, quien ha fijado como días y horarios de atención los días Lunes, Martes y Jueves de 18,30 a 20,30 hs. 3) Se ha fijado como fecha tope el día 20 de Julio de 2.015 para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3 LCQ) 4) Señalar el día 02 de Septiembre de 2.015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual, y el día 20 de Octubre de 2.015 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9 LCQ). 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de LCQ. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.- Fdo: Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA - Juez - Dra. MARIANA NALLAR - Abogada auxiliar".
Salta, 27 de mayo de 2015.

Dra. Mariana Nallar, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 485.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015

OP N°: 100047949**Factura de contado: 0001 - 00063536**

La Dra VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados "VIDA Y JARDÍN S.R.L -CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO-", Expte. N° 500.125/14, hace saber que en fecha 6 de Abril de 2015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de VIDA Y JARDÍN S.R.L., CUIT N° 30-70869776-8, con sede social en calle Luis Burela N° 145, de El Carril, Dpto. de Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Lavalle N°147, de ésta ciudad y que se ha fijado el día 20 de Julio de 2015 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES de VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. CARLOS ALBERTO PENELLA con domicilio procesal sito en calle B. Rivadavia N° 1739 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30 hs. Se ha fijado como fecha tope para presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ): el 02/09/15. Se ha fijado como fecha tope para presentación de Informe General (Art. 39 LCQ) el 21/10/15. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 21de Mayo de 2015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

mporte: \$ 470.00

Fechas de publicación: 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048051**Factura de contado: 0001 - 00063643****LAS LUCIAS S.R.L. - CONSTITUCIÓN DE SR.L.**

Socios: Fernando DE ABELLEYRA. argentino, D.N.I. N° 27.972.319, C.U.I.T. N° 20-27972319-9, casado en primeras nupcias con Lucia CASO, nacido el 16-03 -1.980, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025, lote 15 B, San Lorenzo, Salta; y Raúl José DÁVALOS RUBIO, argentino, D.N.I. N° 28.063.096, C.U.I.T. N° 23-28063096-9, casado en primeras nupcias con Lucía CORNEJO SYLVESTER, nacido el 26-03-1.980, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Vicente López N° 436, de esta ciudad.

Instrumento De Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 03-09-2.014, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "LAS LUCIAS S.R.L."

Domicilio social: General Güemes N° 265, oficina N° 3 de esta ciudad

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de bebidas, alcohólicas o sin alcohol, gaseosas o naturales, especias, semillas, granos, fertilizantes, agroquímicos.

Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), dividido en Trescientas Cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle. Fernando DE ABELLEYRA, la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000); y Raúl José DÁVALOS RUBIO, la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.-Cada cuota da derecho a UN VOTO

Órgano de administración, representante legal y órgano de fiscalización: La dirección, administración y

representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma.- El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Designación de gerente: Queda designado como Gerente, el Señor Raúl José DÁVALOS RUBIO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 265, oficina N° 3 de esta ciudad.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/10/14

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 01/06/2015

Importe: \$ 170.00

OP N°: 100048031

Factura de contado: 0001 - 00063623

CASAL ABERTURAS SRL - CONSTITUCIÓN

1) Socios: ALMIRON CRISTIAN MARCELO, DNI N° 28.843.001, argentino, empresario; soltero; CUIT 20288430013, fecha de nacimiento el 27/03/1981, domiciliado en Independencia N° 1498 Villa Las Rosas, Salta; y MARÍN NANCY VALERIA, DNI N° 31.437.042, argentina, empresaria, soltera ; CUIT 27314370428, fecha de nacimiento el 24/02/1985, domiciliada en Hipólito" Irigoyen N° 1051 Villa Las Rosas, Salta

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 días del mes de Febrero del año 2015

3) Denominación de La Sociedad: "CASAL ABERTURAS SRL".

4) Domicilio y Sede Social: Se constituye la Sede Social en Independencia N° 1498 Villa Las Rosas, Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros- a las siguientes actividades:

Fabricación de Aberturas para edificaciones urbanas y rurales dentro del Territorio Nacional como así también en países limítrofes, y servicios conexos de colocación, asesoramiento e instalación, a través de medios propios o de terceros.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), representado por DOSCIENTAS (200) CUOTAS DE PESOS DOS MIL (\$2000) CADA UNA, que los socios suscriben cien (100) cuotas el Socio ALMIRON CRISTIAN MARCELO; y cien (100) cuotas la socia MARÍN NANCY VALERIA; e integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos años

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por un gerente socio o no y se designa a la socia MARÍN NANCY VALERIA, en calidad de GERENTE quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "CASAL ABERTURAS SRL". La Gerente designada constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000). La Gerente fija domicilio legal y especial en Independencia N° 1498 Villa Las Rosas, Salta Capital.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 01/06/2015

Importe: \$ 107.00

OP N°: 100048025

Factura de contado: 0001 - 00063619

A.V S.R.L. - CONSTITUCIÓN

Socios: ATILA RUBÉN VANETTA, DNI 24.351.057, CUIT 20-24351057-1 argentino, soltero, nacido el 01 de septiembre de 1975, de 39 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Luis 490 de la ciudad de Salta provincia de Salta, y el Señor ANÍBAL VANETTA, DNI 20.301.264, CUIL 20-20301264-1, argentino, soltero, nacido el 15 de junio de 1969, de 45 años de edad, de profesión Comerciante; con domicilio en calle San Luis 490 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 06/03/2015.

Denominación: La sociedad se denominará A.V S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. Fijando en este momento domicilio en calle Córdoba N° 729 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la Venta al por Mayor y Menor de Lácteos, y sus derivados, Fiambres, Chacinados y afines, como así también la Explotación de Sandwicherías, Pizzerías y Locales de Expendio de Comida en general. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido en cualquier punto del país, sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en Ley 19.550, sus modificatorias y este contrato

Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por igual o menor tiempo.

Capital Social: El capital social es de pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Atila Rubén Vanetta, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00), es decir el 50% de la sociedad; b) el señor Aníbal Vanetta, Cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00) es decir el 50% de la sociedad. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: i) pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00) en dinero en efectivo es decir el 25% integrándose en este acto, en las proporciones antes mencionadas por cada uno de los socios y el saldo de pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000,00) deberá aportarse en el plazo, de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Dirección Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años y podrán ser reelegidos. Siendo designado en este acto el Sr. Atila Rubén Vanetta DNI 24.351.057; quien acepta y fija domicilio en calle San Luis 490 de la ciudad de Salta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en forma conjunta e indistinta, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. El o los gerentes designados deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de pesos Siete Mil (\$7.000,00) cada uno como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/05/15

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 01/06/2015

Importe: \$ 179.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048044

Factura de contado: 0001 - 00063637

EL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 08 de Junio de 2015 a hs 19 en la Sede de nuestra Institución, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.-
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado 31 de Diciembre de 2014.
- 3- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Lic. Bernardita T. R. Torres, VICE PRESIDENTE

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015

OP N°: 100048028**Factura de contado: 0001 - 00063621****COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA**

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día lunes 15 de Junio de 2.015, a horas 19:30 en su sede sita en Alsina 1023 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea;
- 2°) Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Importe: \$ 50.00

Lic. Irma Lidia Silva, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 01/06/2015**ASAMBLEAS CIVILES****OP N°: 100048041****Factura de contado: 0001 - 00063633****ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS - LA CALDERA**

La Asociación Civil De Pequeños Productores Agropecuarios Del Departamento La Caldera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio de 2015 a hs. 18.30 en la sede de la Asociación sita en calle Las Moreras N° 587 del Departamento La Caldera, Municipio de Vaqueros, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la memoria periodo 2013-2014.
- 2.- Aprobación de inventario, balance, estados contables y estados de resultados corte de ejercicio y balance 2013 y balance y ejercicio 2014.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades.
- 5.- Consideración del aumento de la cuota social.

Importe: \$ 40.00

Dr. Diego A. M. Ragone, SECRETARIO
Fechas de publicación: 01/06/2015**OP N°: 100048036****Factura de contado: 0001 - 00063629****ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AYUDA****AL HOSPITAL DE AGUARAY PERSONERÍA JURÍDICA N° 219**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, convoca a sus asociados conforme a lo que establece su Estatuto, a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el 22 de junio de 2.015 a horas 20,30, en el hospital Luis Adolfo Güemes de Aguaray, para tratar el siguiente

Orden del Día

- 1° Lectura del acta anterior.
- 2° Consideración del Memoria, Balance General, Estado de Resultado e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2.013 y 2.014.
- 3° Elección de nuevas autoridades por un periodo de dos años.
- 4° designación de dos socios para refrendar el acta. Pasada una hora del tiempo estipulado la Asamblea se realizara con los socios presentes.

Importe: \$ 40.00

Norma Herrera, PRESIDENTA - José Faur, SECRETARIO
Fechas de publicación: 01/06/2015**OP N°: 100048019****Factura de contado: 0001 - 00063612****ALBERDI BOCHAS CLUB - GRAL. GÜEMES**

La Comisión Directiva del ALBERDI BOCHAS CLUB, CONVOCA A TODOS SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse en fecha 28 de Junio del cte año 2015, a las 10:22 horas, en su Sede Social ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°- Lectura y Consideración del ACTA de la última ASAMBLEA .

2°- Consideración y Aprobación de: MEMORIA: BALANCES e INVENTARIO GENERAL, POR EL PERIODO 01/01/14 al 31/12/14, e INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

3°- Modificación CUOTA SOCIAL.

4°- Elección de Dos SOCIOS, para firmar el Acta.

NOTA; La Asamblea sesionará válidamente después de haber pasado los 60' minutos de la hora fijada, con el número de SOCIOS presentes.

Pedro Pardo, VICE-PRESIDENTE - Oscar I. Pero, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048000

Factura de contado: 0001 - 00063592

ASOCIACIÓN SAN PABLO

Llama a Asamblea General Ordinaria el día 18 de junio de 2015, a las 19:00 hs. en primer llamado, y segundo llamado a hs. 20:00 en Avda. Gral. Savio intersección con Avda. Presidente Perón, Grand Bourg, para tratar el siguiente

Orden del día:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria y del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio n° 45 cerrado al 28/02/2015.

3) Elección de la Comisión Directiva.

4) Incorporación de nuevos socios.

Stella Cano de Fortuny, PRESIDENTE - María José Cornejo Costas, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100048048

Recibo sin cargo: 100005618

COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA - U.C.R.**RESOLUCIÓN N° 03/15**

Salta, 28 de mayo de 2015

VISTO: Las atribuciones en los art. 10 inc a) de la Carta Orgánica Provincial

CONSIDERANDO:

El cronograma electoral nacional- Decreto 775/2015

POR ELLO:**EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA U.C.R.****RESUELVE**

PRIMERO: CONVOCAR a la Convención Provincial de la UNIÓN CÍVICA RADICAL- Distrito Salta, , para el día 06 de junio del cte año a Hs. 16 en la Casa Radical, de calle Bmé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Como único tema la implementación en la provincia de Salta, de las disposiciones adoptadas por la H. Convención Nacional de la U.C.R celebrada en la ciudad de Sualaguaychú (Entre Ríos) del 14 de marzo del 2015

SEGUNDO: Comuníquese a los Sres. Delegados, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal. Publíquese en el Boletín oficial y DÉSELE adecuada difusión.

Miguel Nanni, PRESIDENTE - Marisa Bernazar, VICEPRESIDENTE - Sebastián Iglesias, SECRETARIO - Juan José Torres, SECRETARIO - Adriana Retamoso, SECRETARIA

sin cargo

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048032

Recibo sin cargo: 100005612

EL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA**RESUELVE**

ART. 1°.- CONVOCAR a la Honorable Convención para el día 07 DE JUNIO DE 2.015 a Hs. 09:00

en la Sede del Partido Renovador de Salta, sito en calle Rivadavia N° 453 - ciudad, a efectos de tratar el temario que en Anexo se adjunta y forma parte de la presente.-

ART. 2°.- NOTIFIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

ART. 3°.- DE FORMA

ANEXO

- 1) DISCUSIÓN Y DECISIÓN SOBRE POLÍTICA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES NACIONALES DEL CORRIENTE AÑO (PASO DEL 09/08/15 Y GENERALES DEL 25/10/15).
- 2) AUTORIZAR A LA MESA DIRECTIVA CONFORMADA POR MIEMBROS DEL COMITÉ CENTRAL, PARA DECIDIR JUNTO A OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, LA ESTRATEGIA ELECTORAL A SEGUIR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PRIMARIAS NACIONALES Y POR CONSIGUIENTE LA CONVENIENCIA O NO DE CONFORMAR UN FRENTE ELECTORAL."

Marcelo G. Chuchuy, APODERADO

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/06/2015

OP N°: 100048017

Factura de contado: 0001 - 00063604

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Expte. 282-024/12 y 282-097/15.

RESOLUCION N° 116-15

Salta, 26 de mayo de 2015

VISTO, los expedientes de referencia y la presentación efectuada por la Contadora Silvina Olano en relación al expediente N° 282-024/12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 073/15, este Organismo de Control dispuso modificar el reglamento interno ampliando la base de sus dependientes y reordenando funciones y jerarquías;

Que, siguiendo la directriz de la política de empleo público adoptada por el Gobernador de la Provincia (Decreto N° 3389/14), enunciada en el marco de los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia, en donde se establece que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo, este Regulador dispuso mediante Resolución N° 074/15 autorizar al llamado a concurso para el ingreso a planta permanente de quienes cumplieran con los requisitos allí exigidos;

Que, en su mensaje, el Mandatario provincial señaló que el Gobierno de la Provincia se comprometió a garantizar el ingreso a planta permanente del Estado y la estabilidad de los agentes que no la poseen, mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia que permitan el ascenso escalafonario con un criterio meritocrático;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución N° 074/15 se instituyó el procedimiento concursal para el ingreso. Asimismo, se creó una Comisión Implementadora con el objeto de llevar a cabo el proceso mencionado, ejecutando los actos tendientes al pase a planta de los aspirantes en sus diversas etapas;

Que, en cumplimiento de la manda conferida, la mencionada Comisión estableció un cronograma para la realización de lastres etapas más esenciales del proceso: inscripción, capacitación y examen, las que fueron debidamente publicitadas y puestas en conocimiento a los pretenses aspirantes;

Que, en tal sentido, las actas de fechas 11/05/15 y 20/05/2015 y constancia de fecha 13/05/15 dan cuenta que los ingresantes cumplieron oportunamente con la presentación de la documentación requerida, recibieron la capacitación brindada por el propio Organismo y dieron la prueba escrita;

Que, por otra parte, de lo actuado también surge que las entidades gremiales participaron activamente en el procedimiento de incorporación, fiscalizándolo y asistiendo a los postulantes;

Que, con fecha 26/05/15, luego de la evaluación, la Comisión Implementadora eleva sus conclusiones al Directorio, señalando que la totalidad de los inscriptos concluyeron satisfactoriamente la etapa evaluatoria, superando los puntajes mínimos exigidos por el artículo 16 del reglamento aprobado por la Resolución N° 074/15, dictaminando, en consecuencia, que no existiría objeción para proceder al nombramiento de los concursantes;

Que, por otra parte, este Directorio decidió tratar en forma conjunta y por encontrarse vinculado al tema que nos ocupa, un pedido de aclaración efectuado en el Expediente N° 282-024/12 por la Cra. Olano, agente de planta permanente de este Organismo;

Que, en el mismo se solicita se le aclare cual sería el acto de su designación toda vez que, habiéndolo pedido de su legajo, se le informó su inexistencia;

Que, cabe tener presente que a través de ese expediente, el Ente Regulador del Juego de Azar

incorporó a su planta de empleados el personal hasta ese momento contratado bajo diferentes figuras jurídicas, de conformidad con el Decreto N° 5372/10, dictado en el marco de los artículos 61 y 64 de la Constitución Provincial;

Que, en esa oportunidad y mediante Resolución N° 267/11, este Ente Autárquico autorizó el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente fijando el procedimiento a seguir para concluir con dicho objetivo. Mediante Resolución N° 268/11 este Directorio aprobó los exámenes rendidos por los agentes consignados en el Anexo I de la misma, entre los cuales se encuentra la solicitante. Finalmente mediante Acta N° 48 de fecha 27 de diciembre de 2011, de modo unánime decidió dar por concluido el trámite y aprobar todo lo actuado en el expediente mencionado precedentemente;

Que, en consecuencia, ha sido en dicha sesión (Acta N° 48 del 27/12/2011) donde se ha producido el nombramiento de esos agentes ello atento a que, siendo este Ente un Órgano Plural o Colegiado (art. 34 y ccdtes de la Ley 7020), la citada Acta resulta ser suficiente instrumentación del acto administrativo para tener por cumplido lo dispuesto por el Artículo 23 de la Resolución N° 267/11, ello conforme lo dispone el artículo 39 de la LPAS;

Que, no obstante lo cual, al haber utilizado la Resolución n° 268/11 un término que pudiere generar dudas, corresponde aclarar la solicitud de la peticionante y al resto de los agentes comprendidos en el Anexo I de la misma, indicándoles que su pase a planta permanente del Estado Provincial se ha perfeccionado con ese acto administrativo;

Que, al respecto se ha expedido Asesoría Letrada;

Que, en su reunión del día 26 de mayo de 2015, el Directorio, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 7020, decidió aprobar el procedimiento concursal y todo lo actuado por la Comisión Implementadora y en consecuencia disponer el pase a planta permanente de este Regulador a los postulantes que se detallan en el Anexo I y aclarar lo peticionado por la Cra. Olano;

Por ello;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento concursal y todo lo actuado por la Comisión Implementadora en el expediente N° 282-097/15, aceptar su dictamen y recomendación final, conforme a los considerandos.

Artículo 2°.- En consecuencia, DISPONER el pase a planta permanente de este Ente Regulador del Juego de Azar, a partir del día 1 de junio de 2015, de las personas incluidas en la nómina que como Anexo I se incorpora a la presente.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación efectuada en el artículo anterior se realiza en el agrupamiento que corresponde según se especifica en dicho Anexo y de conformidad al Reglamento Interno de este Organismo (Resolución 073/15).

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto a partir del día 1 de junio de 2015 los instrumentos legales de fecha anterior mediante los cuales se encontraban vinculados a este Organismo las personas consignadas.

Artículo 5°.- ACLARAR que los agentes mencionados por el Anexo I de la Resolución N°268/11, fueron incorporados a la planta permanente de este Organismo con el dictado de la Resolución N° 268/11, mediante a cual se procedió a sus nombramientos y designaciones conforme a los agrupamientos que les fue asignado según la planta de cargos aprobada por Resolución N° 266/11, conforme a los considerandos.

Artículo 6°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente resolución, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Comisión Implementadora, a quien se le encomienda también la emisión de los documentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes el procedimiento concursal referido en la presente.

Artículo 7°.- El gasto que demande lo aquí resuelto deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 8°.- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sergio Gustavo Mendoza García, Presidente

Fechas de publicación: 01/06/2015

Importe: \$ 385.00

VER ANEXO

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048052**

Saldo anual acumulado	\$ 354990.40
Recaudación del día: 29/05/2015	\$ 5408.80
Total recaudado a la fecha	\$ 360399.20

Sin Cargo

e) 01/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 400006372**

Saldo anual acumulado	\$ 91781.90
Recaudación del día: 29/05/2015	\$ 488.00
Total recaudado a la fecha	\$ 92269.90

Sin Cargo

e) 01/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

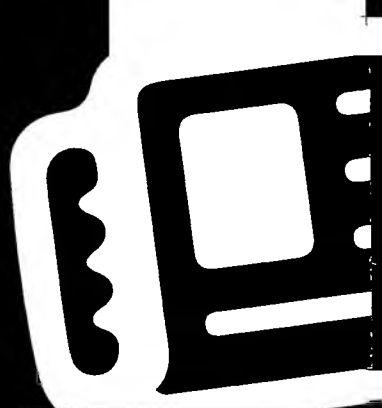
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780